



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140246 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Aval Académico para la realización del **“I Congreso Internacional de Etnohistoria de las Tierras Bajas”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Congreso de referencia, se realizará durante la primera semana de octubre de 2023, en la sede del Centro de Investigaciones Sociales (Unidad ejecutora del CONICET y el IDES), ciudad de Buenos Aires.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Historia.

Que fue analizada por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que dicho Congreso cuenta con aval del Consejo Departamental de Historia; Que uno de los antecedentes de este evento son las Jornadas de la Red “Fronteras coloniales-republicanas y estrategias interétnicas en América del Sur” que se vienen realizando anualmente desde 2014, con el aval de esta casa de estudios; Que integran la mencionada Red la Dra. Marcela Tamagnini, quien lidera el grupo IFROC (Investigaciones de la Frontera de Córdoba) en el Departamento de Historia, con el equipo de la Dra. Tamagnini y con otros colegas de la Universidad Nacional de Luján; Que el congreso tiene como objetivos ampliar la convocatoria para crear un periódico espacio común de diálogo, discusión e intercambio académico sobre el campo específico de investigaciones en Etnohistoria y Antropología Histórica de las Tierras Bajas del extremo sur americano; Que en los últimos 40 años, las investigaciones en esa región han tenido un decidido impulso, que se evidencia en la cantidad de equipos, de publicaciones, de proyectos, de programas e institutos.

Que mediante Despacho de fecha 12 de septiembre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Otorgar Aval al “I Congreso Internacional de Etnohistoria de las Tierras Bajas”, que se realizará durante la primera semana de octubre de 2023 en la sede del Centro de Investigaciones Sociales (Unidad ejecutora del CONICET y el IDES), ciudad de Buenos Aires.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con modalidad de Auspicio, al “I Congreso Internacional de



Etnohistoria de las Tierras Bajas”, que se realizará durante la primera semana de octubre de 2023, en la sede del Centro de Investigaciones Sociales (Unidad ejecutora del CONICET y el IDES), en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 439/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Sábado 24 de septiembre de 2022, 13:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220924-632f2addc3940**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas